



PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO PUESTO SEMIFijo

Gobierno de
TLAQUEPAQUEDIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE:
SEM003233
FOLIO TRAMITE:
709,043

FECHA EXPEDICIÓN

12-septiembre-2022

MC1434960

NOMBRE: LOPEZ GONZALEZ ALEXANDRA GUADALUPE
 UBICACIÓN: CARDENAL
 COLONIA: EL VERGEL
 CALLE CRUCE 1: DEPORTES
 CALLE CRUCE 2: CARDENAL
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS VERDURAS
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 155
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

EXTERIOR: 5804 INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$4,278.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	03:00:33 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	03:00:33 p
MARTES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	03:00:33 p	SABADO	SI	DE:	08:00:33 a	A:	03:00:33 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	03:00:33 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	03:00:33 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

AUTORIZO



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE

INSPECCION A MERCADOS/IMPORTANTES

- El presente permiso extemporal conforme al establecido en **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del mismo deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de cocción fritas y frituras.
- El arroandamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Estar ubicarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

ACEPTO

LOPEZ GONZALEZ ALEXANDRA GUADALUPE